



Universidad Católica del Maule
Inauguración del Año Académico 2018

EDUCACION CIUDADANA DESDE UN PERSPECTIVA CONTROVERSIAL

Abraham Magendzo K.

UAHC

Abril, 2018

I. INTRODUCCIÓN

La Educación Ciudadana es hoy un imperativo en la formación de los estudiantes de los países latinoamericanos. Los Ministerios y las Secretarías de Educación se han propuesto como propósito fundamental que los estudiantes desarrollen habilidades de análisis, reflexión y comunicación para así formarse como ciudadanos activos, participativos y críticos.

La Educación Ciudadana está incorporada en el currículum de nuestros países como una asignatura o bien es impartida de manera transversal, es decir, como responsabilidad compartida de todas las disciplinas de estudio.

Para contribuir a alcanzar el cometido de la Educación Ciudadana, desde una visión social y pedagógica, nuestra propuesta se articula en torno a la problematización, es decir, vinculada a temas controversiales. Proponer una pedagogía desde la controversialidad responde a la realidad de sociedad en que vivimos: los estudiantes, en su calidad de ciudadanos, viven y vivirán siempre en contextos controversiales. Ellos deberán aceptar y asumir que la vida frecuentemente es en sí misma tensional y, por lo tanto, tendrán que aprender los valores y riesgos que esto implica. La vida ciudadana ahora y en el futuro, les exige y les exigirá tomar posición sobre una serie de temas y problemas frente a los cuales puede haber diferentes puntos de vista y soluciones alternativas. En este sentido deben saber apoyar sus propias posturas con argumentos bien fundados, al mismo tiempo que aprender a escuchar y reconocer el valor de los argumentos contrarios.

En síntesis, la Educación Ciudadana en una perspectiva controversial, ofrece la posibilidad de que los estudiantes se desarrollen como ciudadanos dialogantes que

comprenden y aceptan las diferencias y coincidencias que existen al confrontar situaciones problemáticas que comprometen a la vida ciudadana. En este proceso educativo, los estudiantes se van construyendo como sujetos de derechos, sujetos proactivos y participativos, sujetos reflexivos y críticos, capaces de contribuir a la resolución y manejo de los conflictos y tensiones propios de la sociedad en que les toca y les tocará vivir en el plano político, económico, social y cultura, como a las controversias que se presentan en sus vidas cotidianas, de sus familias y comunidades.

II, RESPONDIENDO A LA PREGUNTA ¿DE QUÉ TIPO DE CIUDADANÍA Y DE QUÉ TIPO DE CIUDADANO SE HACE CARGO LA EDUCACIÓN CIUDADANA EN EL PRESENTE?

Aunque no sea la primera vez que se formula esta pregunta, - en el contexto de un mundo globalizado que implica cambios rápidos y profundos, en los que están en cuestión normas, valores y tradiciones ciudadanas - la respuesta es sumamente relevante y, a la vez, compleja.

La complejidad radica:

- En primer lugar, en el hecho que no hay en nuestras sociedades proyectos ciudadanos que nos interpreten e interpelen cabalmente. *Hay una fragilidad del Nosotros*, Lechner (2002)
- En segundo lugar, que la discusión actual de ciudadanía y de ciudadano se circunscribe a dos grandes paradigmas, cada uno con sus propios matices internos: el *liberal* y el *comunitarista*. A partir del *paradigma liberal*, la Educación Ciudadana promueve preferentemente el conocimiento de las libertades y derechos individuales, lo que supone una genuina fe en las capacidades humanas de desarrollar autonomía moral y responsabilidad. Por su parte, el *paradigma comunitarista* sostiene que los vínculos sociales determinan a las personas y que la forma de entender la conducta humana es referirla a sus contextos sociales, culturales e históricos
- En tercer lugar, hoy se concurre al concepto de ciudadanía global que obliga a una mirada más amplia de la ciudadanía y del ciudadano. La propuesta de la Educación para una Ciudadanía Global, impulsada por diversas organizaciones internacionales aspira a integrar en una visión coherente la educación para el desarrollo sostenible. la educación en derechos humanos, la educación para la paz, para la interculturalidad y con perspectiva de género, evidenciando los vínculos estrechos de estos ámbitos entre sí, y con la interdependencia, cada vez mayor, entre los seres humanos en un planeta cuya sostenibilidad se encuentra amenazada” ... Intermón Oxfam (2005)

II. EDUCACIÓN CIUDADANA DESDE UNA PERSPECTIVA CONTROVERSIAL

- ***Definiendo la controversialidad***

Hay cierto consenso en que un tema o tópico es controversial cuando puede ser percibido y sostenido desde distintos puntos de vista, basados en argumentos no contrarios a la razón (Dearden,1981).

De hecho, casi cualquier tema o tópico puede ser objeto de una controversia. La controversia puede originarse a partir de visiones diferentes, creencias o valores sobre un mismo tema que afecte a la sociedad o a un grupo de personas. Por ejemplo, la ley de divorcio o el matrimonio igualitario. También puede tener su origen en la defensa de intereses personales o colectivos involucrados: por ejemplo, la fijación de un salario mínimo digno, o en propuestas diferentes para resolver un problema, como es el caso de fuentes de energía sustentables frente a otras más contaminantes, pero más baratas. Incluso, pueden producirse controversias a partir de posiciones relacionadas con experiencias afectivas o emocionales de los sujetos oponentes, como, por ejemplo, las acciones represivas sufridas por grupos sociales que provocan desórdenes.

- ***Fundamento de la introducción de la controversialidad en la Educación Ciudadana.***

Cabe señalar que la controversialidad en cuanto es el intercambio de argumentos opuestos, basados en una diferente interpretación de hechos y puntos de vista lo que ha hecho y hace progresar el pensamiento, la cultura, la ciencia, la filosofía, y el descubrimiento de soluciones a los problemas que enfrenta diariamente la sociedad.

En este sentido, la perspectiva controversial en educación ciudadana puede ofrecer a los alumnos la posibilidad de clarificar su pensamiento y sus emociones, desarrollando habilidades creativas que los preparen para enfrentar los desafíos ciudadanos y para asumirse como ciudadanos críticos y cuestionadores. Entre estas habilidades se pueden enumerar: la escucha democrática, la repuesta empática, la conversación persuasiva, la cooperación en el trabajo grupal con otros, la promoción de la tolerancia de puntos de vista diversos, etc.

- ***Controversialidad y pedagogía crítica***

La utilización de la controversia como una forma de abordar la Educación Ciudadana, implica reconocer el valor de la pedagogía crítica y del aporte educativo, que hace necesario instalar un espacio en que los estudiantes adquieran protagonismo y abandonen el rol pasivo de escuchar y repetir lo que se les ofrece académicamente.

Utilizar la controversia supone cambiar la visión tradicional que se tiene de la educación, en la que el conocimiento está controlado y entregado por el educador,

la que solo estimula la repetición del mismo y no motiva al cuestionamiento, dentro de un ambiente abierto a la discusión y a la creatividad de los estudiantes (Soley, 1996).

Paulo Freire es el exponente inspirador de la pedagogía crítica. Una pedagogía crítica apunta a una distribución más equitativa del poder simbólico y exige introducir condiciones de enseñanza que le den al estudiante más control sobre su aprendizaje. Cuando los estudiantes participan en la elección de qué y cómo aprender, tienen más posibilidades de desarrollar perspectivas críticas que en una atmósfera educativa de restricciones, imposiciones verticales, relaciones rígidas y autoritarias o en un ambiente sin diálogo ni comunicación.

El aprendizaje dialógico es un componente central del abordaje de temas controversiales y es un dispositivo fundamental en la Educación Ciudadana. Freire hace ver que la naturaleza del ser humano es, de por sí, dialógica, y cree que la comunicación tiene un rol principal en nuestra vida.

- ***La Educación a evitando los temas controversiales.***

Cabe señalar que, con frecuencia y con diferentes argumentos, muchas escuelas, sus directivos y profesores han evitado históricamente tocar temas controversiales. Muchas escuelas piensan aún que su rol es educar en el orden, la disciplina, la obediencia e incluso el sometimiento. En estos casos, existe una obsesión por la rigidez, la conducta controlada y la homogeneidad de los estudiantes. Por el contrario, abrirse a la controversia, donde los estudiantes tienen voz y protagonismo, significa y requiere que tanto el currículum, la pedagogía y la evaluación del aprendizaje, impliquen distribuir el poder entre los actores educativos.

III. PROPUESTAS DE TEMAS CONTROVERSIALES EN EDUCACIÓN CIUDADANA

Dado las limitaciones de tiempo solo se darán algunos ejemplos y se mencionarán algunos temas controversiales ligados a las áreas ciudadanas: *Instituciones democráticas* y *derechos humanos*. Dejando para otra oportunidad temas controversiales en las áreas ciudadanas:

- Participación
- Ética y formación ciudadana
- Cohesión social, pluralidad y convivencia
- Diversidad cultural
- Desarrollo sustentable
- Medios de comunicación y redes sociales
- Globalización

1. Instituciones Democráticas

1.1 Controversia entre un Tribunal Constitucional y los Poderes del Estado

La controversia se refiere principalmente a si se justifica la existencia de un Tribunal Constitucional, y con qué funciones, toda vez que, en un Estado de Derecho democrático y social, los Poderes del Estado están bien definidos.

1.2 Controversia entre un Estado nacional que prescinde de la pluralidad étnica del país y un Estado plurinacional.

La controversia surge entre quienes postulan la existencia de Estados plurinacionales que reconocen la heterogeneidad de su población, y los que rechazan alguna forma de reconocimiento de la plurinacionalidad, argumentando que ella lleva a la división y al conflicto, debilitando el poder del Estado nacional.

2. Derechos Humanos

2.1. Controversia entre el derecho a la privacidad del ciudadano y la injerencia de los medios tecnológicos modernos y la publicidad, en la vida privada de las personas.

La controversia se da entre el derecho a la privacidad de la vida de las personas y de sus familias, y la libertad, no siempre regulada por las leyes, de expresarse, informar o conseguir la información, apoyada en el ejercicio del derecho a la información.

2.2 Controversia entre el derecho de las personas a trasladarse de cualquier país, incluso del propio (el caso de los emigrantes) y el hecho de que los Estados impongan límites a esta circulación.

La controversia se da, entre la aplicación y respeto del derecho a la libre circulación de los ciudadanos y las leyes migratorias de cada Estado, que ponen trabas a su aplicación con el argumento de velar por el bien común y la seguridad de la población.

2.3 Controversia entre la libertad religiosa y la protección de la vida.

La controversia tiene lugar cuando pacientes que, por ejemplo, pertenecen a la religión "Testigos de Jehová", se niegan, con riesgo de sus vidas, a aceptar una transfusión de sangre, apelando a su derecho a la libertad religiosa y a su

observancia. Por su parte, el médico, basándose en el derecho a la vida de toda persona, entiende que su deber jurídico y moral es salvar la vida de su paciente.

2.4 Controversia entre los que defienden el derecho a no ser discriminados por su género u orientación sexual y los que les niegan el derecho a elegir esta condición.

La controversia surge entre quienes reconocen el derecho de toda persona a asumir una orientación sexual y a no ser discriminada por ella, y los que les niegan este derecho, basándose en que esta orientación o conducta va contra el orden natural.

2.5 Controversia entre el derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el derecho a la seguridad personal (artículo 3 de la DUDH).

La controversia se da entre el derecho de toda persona al respeto de su dignidad humana en toda circunstancia, y el derecho del Estado a la obtención de la información que ella posee o podría poseer, información que podría prevenir el daño o la muerte de muchos.

2.6 Controversia entre imponer límites a la libertad de pensamiento y expresión de los medios de comunicación y el derecho de toda persona acusada a que se presuma su inocencia

La controversia se da entre la libertad de los medios para redactar una información o noticia sobre una persona supuestamente culpable y el derecho de ésta a que se respete su imagen, mientras la justicia no se pronuncie.

2.7 Controversia entre el derecho de la sociedad a proteger la vida de las personas y la posibilidad de que particulares, en la privacidad de su domicilio, ejerzan violencia contra un miembro de la familia.

La controversia se da entre la primacía del derecho de personas particulares a intervenir, recurriendo a la policía, para proteger a una persona violentada en una casa, y el derecho que puede esgrimir un habitante de la casa en la que se produce la violencia, a que no se interfiera en su vida privada.

2.8 Controversia entre los derechos de solidaridad –derecho de los pueblos– y el derecho a la autodeterminación de los pueblos.

Esta controversia se puede producir en situaciones como las que se describen a continuación: En un país, haciendo uso de su derecho a la autodeterminación, se elige en elecciones democráticas a un gobernante que procede de manera despótica, violando los derechos humanos fundamentales de las personas individuales y de los colectivos. Apelando al derecho de los pueblos, la comunidad

internacional, por medio de sus organizaciones, levanta sanciones, exclusiones e incluso, realiza intervenciones.